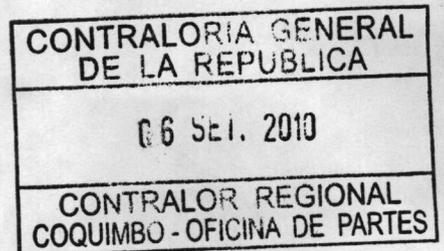


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RIO HURTADO
DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



SAMO ALTO, 13 de Agosto del 2010.

VISTOS: El D.A. N° 217 de fecha 10.06.2010, que dispuso el llamado a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Jefe Departamento de Salud Municipal; el D.A N° 218 del 10.06.2010, que designa la Comisión de Selección del concurso; las Actas de dicha Comisión de fechas 29.07.2010, 02 y 05 de Agosto del 2010, respectivamente, y

CONSIDERANDO: la Circular N° 004954 de 1997 de Contraloría General de la República; lo dispuesto en el arts. Nros. 13 y 33 de la Ley N° 19.378; artículos 9, 10, 15 y 16 del Dto. (S) 1.889, Reglamento de Atención Primaria de Salud Municipal, y las atribuciones que me confiere el art. N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO N° 41 /

1° NOMBRASE, en el cargo de Jefe Departamento de Salud Municipal, a don LINO ROSAMEL DIAZ VEGA, **R.U.T. N°** [REDACTED] Categoría B, Nivel 4, con una jornada laboral de 44 horas semanales, a contar del 16.08.2010 hasta el 16.08.2013.

2° DEJESE, establecido que dicho funcionario tendrá como base laboral el Departamento de Salud Municipal.

3° IMPÚTESE, el gasto al Subtítulo 21 Item 01 denominado "Personal de Planta" del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal.

Notifíquese, comuníquese y remítase este decreto con los antecedentes que corresponda, a la Contraloría Regional para su registro, cúmplase y archívese.



JOSELYN ASTORGA MARIN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



GARY VALENZUELA ROJAS
ALCALDE

REGISTRADO
ART. 63 - LEY 18695